



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



**SESIÓN NÚMERO 109 VIRTUAL**  
**16 DE JULIO DE 2020**  
**ACTA DE LA SESIÓN**

**PRESIDENTE: DRA. MÓNICA FRANCISCA BÉNITEZ DÁVILA.**  
**SECRETARIO: DR. ÓSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ RAZO.**

Con motivo de la emergencia sanitaria decretada por la existencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por causa de fuerza mayor, a través de la aplicación ZOOM, sala ID 94372342103 cuya clave de acceso es 078874 del 16 de julio 2020, a las 11:10 hrs. inició la Sesión número 109 virtual del Consejo Divisinal de Ciencias Sociales y Humanidades.

La Presidenta solicitó al Dr. Óscar que realizará los avisos pendientes.

El Secretario explicó como se realizaría la votación mediante la aplicación zoom señalando que ésta sería levantando la mano de forma virtual o bien, el momento de emitir el voto activar el video respectivo.

La Presidenta pidió al Secretario que pasara lista de asistencia, para verificar el quórum.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. (ART. 43 Y 45 FRACCIÓN I DEL \*RIOCA).**

El Secretario pasó lista de asistencia e indicó la presencia de siete consejeros.

**Dra. Mónica Francisca Benítez Dávila**  
**Presidenta**

**Dr. Hugo Solís García**  
**Jefe encargado del Departamento de Artes y Humanidades**

**Dra. Alma Patricia De León Calderón**  
**Jefa del Departamento de Procesos Sociales**

**Dr. Santiago Alonso Palmas Pérez**  
**Jefe encargado del Departamento de Estudios Culturales**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



Dr. Raúl Hernández Mar

**Representante del personal académico del Departamento de Procesos Sociales**

Dr. Manuel Rocha Iturbide

**Representante del personal académico del Departamento de Artes y Humanidades**

Srita. Ma. Fernanda Ayala Cedillo

**Representante propietaria de los alumnos del Departamento de Artes y Humanidades.**

Se declaró la presencia de quórum.

## **2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II, DEL \*RIOCA).**

La Presidenta sometió a consideración de los consejeros la aprobación del orden del día, en los siguientes términos:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la **modificación de las Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2020, aprobadas en la Sesión 104 de Consejo Divisinal, celebrada el 3 de febrero de 2020. (Art. 284 \*RIPPPA).**
2. Análisis, discusión y determinación, en su caso, de los miembros del personal académico **merecedores del Premio a la Docencia 2020, con base en el dictamen que presenta la Comisión Académica encargada de analizar y proponer a los candidatos merecedores a dicho premio. (Art. 280 del \*RIPPPA).**
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del **Dictamen que presenta la Comisión de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, relativa a la solicitud de acreditación número 1816, del alumno César Azarel Santiago González, con número de matrícula 2182040733. (Art. 70 del \*RIOCA).**
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del **Dictamen que presenta la Comisión de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, relativa a la solicitud de acreditación número 1860, de la alumna Andrea Eugenia Tomás Díaz, con número de matrícula 2173073359. (Art. 70 del \*RIOCA).**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar y dictaminar sobre las propuestas de creación, modificación o supresión de las áreas de investigación y de evaluar y dictaminar respecto de los informes cuatrienales que presenten las áreas de la división de ciencias sociales y humanidades, de conformidad con lo previsto en los criterios para la organización de la investigación en la Unidad Lerma, aprobados por Consejo Académico en su sesión 38 celebrada el 7 de abril de 2015, respecto de la presentación del informe cuatrienal del área de investigación Política Pública, Economía, Sociedad y Territorio del Departamento de Procesos Sociales. (\*RO).
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Servicio Social respecto de la solicitud de liberación del servicio social presentada por el C. Marco Antonio Morales Gutiérrez, alumno de la Licenciatura en Políticas Públicas con matrícula 2153069993, con motivo de ser trabajador de la Federación. (Art.32 \*RSS).
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga de vigencia por tres años del proyecto de servicio social denominado: Género, ciencia y educación, responsable Dra. Eva Raquel Güereca Torres, adscrita al Departamento de Procesos Sociales. (Art.15 \*RSS).
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga de vigencia por tres años del proyecto de servicio social denominado: Vis. Fuerza innecesaria. El sonido del México Post-Nacional, responsable Dra. Luz María Sánchez Cardona, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades. (Art.15 \*RSS).
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de servicio social denominado: La Ventana-Arte incluyente A.C., responsable Dr. Oscar Enrique Hernández Razo, Secretario Académico. (Art.12 \*RSS).
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de investigación denominado: Tribus y comunidades académicas: un enfoque relacional de la investigación educativa en México, 2010-2020, responsable: Mtro. Juan Carlos López García, adscrito al Departamento de Estudios Culturales. (Art. 29, fracción V, de \*LO).
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de investigación denominado: Antropología de la Antropología 2 (AdeIA2): Prácticas de formación y mercado laboral; La relevancia de la Antropología en México; La Antropología mexicana en el mundo, responsable: Dr. Gustavo Lins Ribeiro, adscrito al Departamento de Estudios Culturales. (Art. 29, fracción V, de \*LO).
12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de investigación denominado: Ciudadanía y juventudes universitarias: El caso de la Universidad Autónoma Metropolitana, responsable: Dra. Gladys Ortiz Henderson, adscrita al Departamento de Estudios Culturales. (Art. 29, fracción V, de \*LO).



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga por un año dos meses del proyecto de investigación denominado: **Participación cívica y política en la web 2.0**, responsable **Dra. Gladys Ortiz Henderson**, adscrita al Departamento de Estudios Culturales. (Art. 29, fracción V, de \*LO).
14. Presentación del informe parcial correspondiente al proyecto de investigación denominado: **(Re) conocimiento y (re) construcción del entorno. Prácticas sonoras y uso de tecnologías digitales para la vinculación de las comunidades con el espacio público**, presentado por la **Dra. Luz Ma. Sánchez Cardona**, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades. (Art. 29, fracción V, de \*LO).
15. Presentación del informe final correspondiente al proyecto de investigación denominado: **Análisis de políticas públicas de seguridad pública en municipios mexiquenses: el caso del SUBSEMUN**, responsable **Dra. Ma. Gabriela Martínez Tiburcio**, adscrita al Departamento de Procesos Sociales. (Art. 29, fracción V, de \*LO).

La Presidenta preguntó si existía alguna observación al orden del día.

Al no existir intervenciones, el orden del día se aprobó por unanimidad.

### ACUERDO 109.1

Aprobación del Orden del día.

3. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS MODALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2020, APROBADAS EN LA SESIÓN 104 DE CONSEJO DIVISIONAL, CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 2020. (ART. 284 \*RIPPPA).**

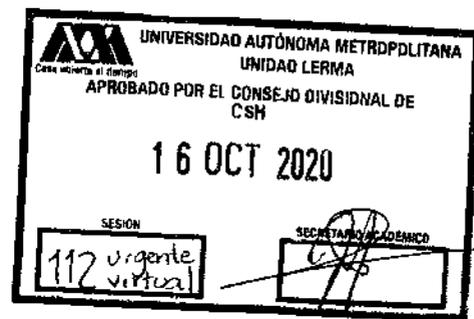
La Presidenta solicitó al Secretario que realizará a presentación respectiva.

El Secretario explicó que las Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2020 que se aprobaron en la Sesión 104 de Consejo Divisivo, celebrada el 3 de febrero de 2020, tuvieron que modificarse atendiendo a su vez a la modificaciones que se realizaron en el Consejo Académico. Señaló que la modificación en cuestión se planteó únicamente en torno a las fechas de presentación de las propuestas y de resolución en el Consejo Divisivo, además de que se cambió la forma de entrega de la documentación de la propuesta de versión física a electrónica.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



La Presidenta preguntó si existían comentarios u observaciones al respecto.

Al no existir observaciones ni comentarios, sometió a consideración de los consejeros la aprobación de la modificación de las Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2020, aprobadas en la Sesión 104 de Consejo Divisivo, celebrada el 3 de febrero de 2020, misma que se aprobó por unanimidad.

#### **ACUERDO 109.2**

**Aprobación de la modificación de las Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2020, aprobadas en la Sesión 104 de Consejo Divisivo, celebrada el 3 de febrero de 2020.**

- 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO MERECEDORES DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2020, CON BASE EN EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ACADÉMICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER A LOS CANDIDATOS MERECEDORES A DICHO PREMIO. (ART. 280 DEL \*RIPPPA).**

La Presidenta solicitó al Secretario que realizara una breve presentación del punto.

El Secretario explicó que las Modalidades que establece el Consejo Divisivo de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2020, prevén detalladamente la forma en que se llevó a cabo el procedimiento para otorgar dicho Premio, en su numeral III relativo al Procedimiento. Dijo que de conformidad con ello, de acuerdo a lo estipulado en las Modalidades, la Secretaría Académica de la División recibió las siguientes propuestas de candidatos al Premio a la Docencia 2020: Dra. Gladys Ortiz Henderson, Dra. Eva Raquel Güereca Torres y Dr. Edmar Olivares Soria.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



Continuó señalando que la Comisión realizó un registro de las actividades realizadas en la Universidad Autónoma Metropolitana durante el año 2019, de acuerdo con los grados y subgrados de docencia descritos en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA); en especial en la impartición de cursos a nivel licenciatura (1.1.1.1) y posgrado (1.1.1.2) también se consideraron los productos descritos en los grados 1.1.3. (preparación de materiales didácticos), 1.1.4 (dirección de tesis) y 1.3.6 (asesoría de servicio social). Asimismo comentó que la Comisión analizó la calidad de los cursos impartidos por cada candidato ponderando la opinión de sus alumnos(as) mediante los resultados de las encuestas idóneas que se aplican a los estudiantes conforme a lo previsto en el artículo 215 del RIPPAA y que consideró también las opiniones de la comunidad académica de la DCSH en la unidad Lerma, así como la opinión fundamentada de las Coordinaciones de Estudios de las Licenciaturas en Arte y Comunicación Digitales, Educación y Tecnologías Digitales, y Políticas Públicas. Finalmente, mencionó que de conformidad con lo anterior se recomienda al consejo divisivo otorgar el Premio a la Docencia 2020 a los siguientes candidatos: Dra. Eva Raquel Güereca Torres y Dr. Edmar Olivares Soria.

La Presidenta reconoció el trabajo que realizó la Comisión y preguntó si existían comentarios u observaciones.

Al no existir observaciones ni comentarios, sometió la consideración de los consejeros la aprobación de

### **ACUERDO 109.3**

Determinación de otorgar el **Premio a la Docencia 2020**, a los miembros del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma, que a continuación se enlistan:

**Dra. Eva Raquel Güereca Torres**  
**Dr. Edmar Olivares Soria**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
Unidad Lerma



5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REVALIDACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS, RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN NÚMERO 1816, DEL ALUMNO CÉSAR AZAREL SANTIAGO GONZÁLEZ, CON NÚMERO DE MATRÍCULA 2182040733. (ART. 70 DEL \*RIOCA).

La Presidenta pidió al Secretario que realizará una breve presentación del punto.

El Secretario dio lectura al dictamen correspondiente y señaló que se realizó el análisis pertinente en la Comisión, donde los integrantes decidieron otorgar las siguientes equivalencias:

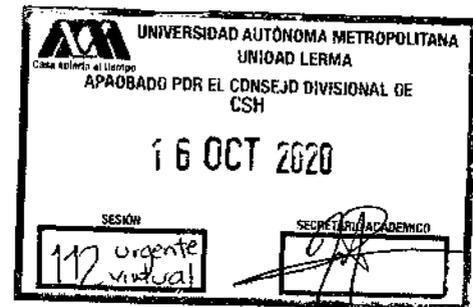
UNIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE CURSADAS UAML - Licenciatura en Políticas Públicas			UNIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE ACREDITADAS UAML - Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales		
CÓDIGO	NOMBRE	CREDITOS	CÓDIGO	NOMBRE	CREDITOS
5210000	Historia, Sujetos y Saberes	32	5210000	Historia, Sujetos y Saberes	32
5010013	Laboratorio Optativo Interdivisional I	3	5010013	Laboratorio Optativo Interdivisional I	3
5010023	Taller Optativo Interdivisional I	3	5010023	Taller Optativo Interdivisional I	3
5010003	Seminario Optativo Interdivisional I	3	5010003	Seminario Optativo Interdivisional I	3

La Presidenta preguntó si existían comentarios u observaciones al respecto.

Al no existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros divisionales la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios, relativa a la solicitud de acreditación número 1816, del alumno César Azarel Santiago González, con número de matrícula 2182040733, en los términos que se indicaron, mismo que se aprobó por unanimidad.

### ACUERDO 109.3

Aprobación del dictamen que presenta la comisión de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios, relativa a la solicitud de acreditación número 1816, del alumno César Azarel Santiago González, con número de matrícula 2182040733, en los siguientes términos:



UNIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE CURSADAS UAML - Licenciatura en Políticas Públicas			UNIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE ACREDITADAS UAML- Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales		
5210000	Historia, Sujetos y Saberes	32	5210000	Historia, Sujetos y Saberes	32
5010013	Laboratorio Optativo Interdivisional I	3	5010013	Laboratorio Optativo Interdivisional I	3
5010023	Taller Optativo Interdivisional I	3	5010023	Taller Optativo Interdivisional I	3
5010003	Seminario Optativo interdivisional I	3	5010003	Seminario Optativo interdivisional I	3

**6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REVALIDACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS, RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN NÚMERO 1860, DE LA ALUMNA ANDREA EUGENIA TOMÁS DÍAZ, CON NÚMERO DE MATRÍCULA 2173073359. (ART. 70 DEL \*RIOCA).**

La Presidenta solicitó al Secretario realizara una breve presentación del punto.

El Secretario dio lectura al dictamen correspondiente mediante el cual los integrantes de la Comisión determinaron que de acuerdo a la solicitud de acreditación de estudios número 1860 de la C. Andrea Eugenia Tomás Díaz, con matrícula 2173073359, no existe igualdad académica entre las UEA "Fundamentos del Estado Moderno" (clave 5210001), y "Estado y Sociedad en México" (clave 5210002) y los programas de estudio de la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales.

La Presidenta preguntó si existían comentarios u observaciones al respecto.

Sin intervenciones, sometió a consideración de los consejeros divisionales la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, relativa a la solicitud de acreditación número 1860, de la alumna Andrea Eugenia Tomás Díaz, con número de matrícula 2173073359, mediante el cual se determinó que no existe igualdad académica entre las UEA "Fundamentos del Estado Moderno" (clave 5210001), y "Estado y Sociedad en México" (clave 5210002) y los programas de estudio de la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales, mismo que se aprobó por unanimidad de votos.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



### ACUERDO 109.5

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, relativa a la solicitud de acreditación número 1860, de la alumna Andrea Eugenia Tomás Díaz, con número de matrícula 2173073359, mediante el cual se determinó que no existe igualdad académica entre las UEA "Fundamentos del Estado Moderno" (clave 5210001), y "Estado y Sociedad en México" (clave 5210002) y los programas de estudio de la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales.

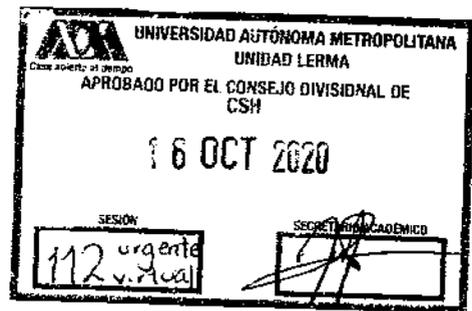
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR SOBRE LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y DE EVALUAR Y DICTAMINAR RESPECTO DE LOS INFORMES CUATRIENALES QUE PRESENTEN LAS ÁREAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIDAD LERMA, APROBADOS POR CONSEJO ACADÉMICO EN SU SESIÓN 38 CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE 2015, RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME CUATRIENAL DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN POLÍTICA PÚBLICA, ECONOMÍA, SOCIEDAD Y TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS SOCIALES. (\*RO).

La Presidenta comentó que en virtud de que el área de investigación denominada Política Pública, Economía, Sociedad y Territorio del Departamento de Procesos Sociales, cumplió cuatro años de su creación en el mes de febrero, se realizó el requerimiento correspondiente por parte del Consejo Académico a fin de que se presentara el informe cuatrienal correspondiente, mismo que revisó la Comisión respectiva, la cual emitió el dictamen materia de análisis del punto. A continuación, pidió al Secretario que realizara una breve presentación del punto en cuestión.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



El Secretario dio lectura al dictamen respectivo y explicó que los trabajos de la Comisión se desarrollaron de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana y en los Criterios para la organización de la Investigación en la Unidad Lerma, aprobados por Consejo Académico en su sesión 38 celebrada el 7 de abril de 2015. También señaló que el informe cuatrienal que se revisó reunió lo previsto en el artículo 9 de los Criterios para la organización de la Investigación en la Unidad Lerma que establece pues proporciona información sobre actualizaciones a la información básica del área no incluidas en los informes anuales previos y sobre la continuidad de los trabajos del área.

La Presidenta preguntó si existían comentarios u observaciones.

La Dra. De León Calderón, Jefa del Departamento de Procesos Sociales, preguntó si la estructura del dictamen atendía lo previsto por el artículo 9 de los Criterios para la organización de la Investigación en la Unidad Lerma, toda vez que en el documento únicamente se establecía la aprobación de la presentación ante el Consejo Académico, y no se hacía alusión expresa a los puntos prescritos en el artículo de referencia. Por lo anterior, solicitó asesoría al Abogado Delegado de la Unidad.

La Presidenta sometió a consideración de los consejeros la aprobación del uso de la voz del Lic. Rodríguez Vélez, Abogado Delegado de la Unidad, mismo que se concedió por unanimidad.

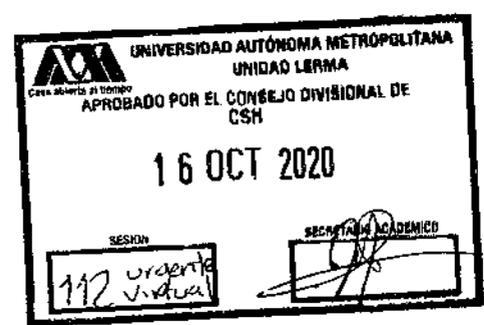
El Lic. Rodríguez Vélez, Abogado Delegado en la Unidad Lerma, respondió que si bien es cierto que en el documento correspondiente al dictamen no se plasmaron uno a uno los requisitos que menciona el artículo 9 de los Criterios para la organización de la Investigación en la Unidad Lerma, en el informe cuatrienal si se desarrollan y explican los puntos que ese órgano colegiado debe analizar, por tanto la estructura del dictamen respectivo es adecuada y sugirió que para una mayor referencia, en el acuerdo respectivo se precise que el área continuará con sus trabajos.

La Presidenta preguntó si existían comentarios u observaciones.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



El Dr. Hernández Mar, Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales, señaló que es integrante del área en cuestión e indicó que se ha desarrollado un arduo trabajo, dijo que en el documento del informe en el cuadro identificado con el numeral ocho se identifican las metas alcanzadas en el periodo de 2016 a 2020.

La Presidenta reconoció el trabajo que han realizado los miembros del área en cuestión y preguntó si existían comentarios u observaciones.

Sin intervenciones de por medio, sometió a consideración de los consejeros divisionales, la aprobación de Dictamen que presentó la Comisión encargada de analizar y dictaminar sobre las propuestas de creación, modificación o supresión de las áreas de investigación y de evaluar y dictaminar respecto de los informes cuatrienales que presenten las áreas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, de conformidad con lo previsto en los criterios para la organización de la investigación en la Unidad Lerma, aprobados por Consejo Académico en su sesión 38 celebrada el 7 de abril de 2015, respecto de la presentación del informe cuatrienal del área de investigación Política Pública, Economía, Sociedad y Territorio del Departamento de Procesos Sociales, mediante el cual se determinó presentar ante el Consejo Académico de la Unidad Lerma, el informe cuatrienal del área de investigación Política Pública, Economía, Sociedad y Territorio del Departamento de Procesos Sociales, del cual se desprende que el área en cuestión continuará con los trabajos de investigación que desempeña, mismo que se aprobó por unanimidad de votos.

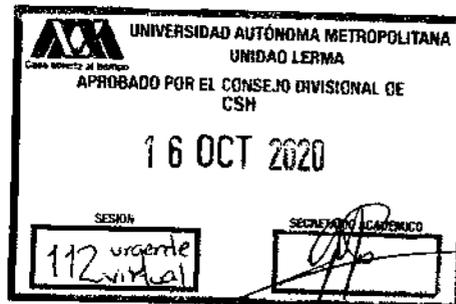
#### ACUERDO 109.6

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar y dictaminar sobre las propuestas de creación, modificación o supresión de las áreas de investigación y de evaluar y dictaminar respecto de los informes cuatrienales que presenten las áreas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, de conformidad con lo previsto en los criterios para la organización de la investigación en la Unidad Lerma, aprobados por Consejo Académico en su sesión 38 celebrada el 7 de abril de 2015, respecto de la presentación del informe cuatrienal del área de investigación Política



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



**Pública, Economía, Sociedad y Territorio del Departamento de Procesos Sociales**, mediante el cual se determinó **presentar ante el Consejo Académico de la Unidad Lerma**, el informe cuatrienal del área de investigación Política Pública, Economía, Sociedad y Territorio del Departamento de Procesos Sociales, del cual se desprende que el área en cuestión continuará con los trabajos de investigación que desempeña.

8. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL PRESENTADA POR EL C. MARCO ANTONIO MORALES GUTIÉRREZ, ALUMNO DE LA LICENCIATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS CON MATRÍCULA 2153069993, CON MOTIVO DE SER TRABAJADOR DE LA FEDERACIÓN. (ART.32 \*RSS).**

La Presidenta solicitó al Secretario que explicara el punto en cuestión.

El Secretario explicó que en días anteriores se recibió, vía correo electrónico, la solicitud del alumno Marco Antonio Morales Gutiérrez, para intervenir en este punto para exponer algunas consideraciones.

La Presidenta sometió a consideración de los consejeros el uso de la palabra para el alumno Marco Antonio Morales Gutiérrez, para intervenir en lo que resta de la sesión, misma que se concedió por unanimidad. Así mismo solicitó al Secretario que explicara el contenido del Dictamen y posteriormente se procediera a la intervención del alumno.

El Secretario explicó que el día veinticinco de mayo de dos mil veinte, el C. Marco Antonio Morales Gutiérrez, alumno de la Licenciatura en Políticas Públicas con matrícula 2153069993 solicitó vía correo electrónico la liberación de su servicio social con motivo de ser trabajador de la federación. Para tal efecto señaló que el alumno adjuntó la carpeta con la documentación siguiente: 1. Constancia de trabajo de fecha 18 de marzo de 2020, 2. Constancia de Seguro Social, 3. Informe de actividades del trabajador de la Federación, 4. Constancia expedida por Sistemas Escolares del 93.50% de los créditos correspondientes a la Licenciatura en Políticas Públicas de fecha 22 de abril de 2020, 5. Formato UAM de solicitud de acreditación del Servicio Social para trabajadores de la federación, 6. Constancia de nombramiento y/o asignación de remuneración de fecha 1 de octubre de 2019, 7. Constancia laboral del 1 de octubre de 2019 al



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

Unidad Lerma



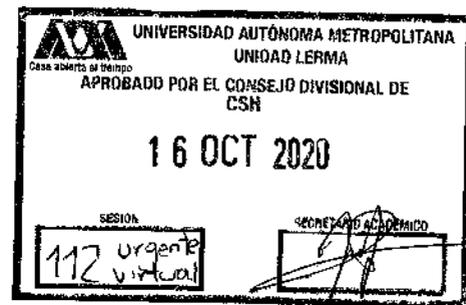
10 de enero de 2020, 8. Recibos de nómina del 16 de octubre de 2019 al 15 de marzo de 2020.

Agregó que la Comisión se reunió el día tres de julio de dos mil veinte, fecha en que analizó la solicitud de liberación del servicio social que realizó el C. Marco Antonio Morales Gutiérrez, alumno de la Licenciatura en Políticas Públicas con matrícula 2153069993, aduciendo ser trabajador de la Federación. También dijo que después de revisar detalladamente los requisitos previstos por el artículo 32 del Reglamento de Servicio Social a Nivel Licenciatura y la documentación presentada por el alumno en cuestión, se determinó que este no acreditó el periodo mínimo de seis meses que el dispositivo jurídico señala, además de que no existe una vinculación entre las actividades señaladas en el Informe que presenta y el perfil de la licenciatura en Políticas Públicas, y que por lo tanto su solicitud era improcedente.

La Presidenta procedió a dar el uso de la voz al alumno Marco Antonio Morales Gutiérrez.

El C. Marco Antonio Morales Gutiérrez, alumno de la Licenciatura en Políticas Públicas con matrícula 2153069993, agradeció la oportunidad que se le dio de intervenir en esa sesión, y señaló que en el dictamen de referencia se expresaron dos argumentos centrales, uno, el del tiempo que no se cubrieron los seis meses de tiempo laborado, al respecto comentó que debido a la pandemia antes de que concluyera el periodo en cita (quince días) concluyó su actividad laboral, pues la dependencia manifestó que debían de enviar su renuncia y dejar de laborar aquellos trabajadores que tuvieran situaciones de riesgo, lo cual indicó fue una situación que no fue posible controlar. Por otra parte, manifestó que el argumento de que las actividades desempeñadas no se adecuaban al plan de estudios, era un tanto incierto, toda vez que los tópicos de muchas UEA de la licenciatura en políticas públicas se manejaron a nivel práctico en el programa en donde él estuvo laborando. Enfatizó que la situación de la pandemia modificó muchas de las condiciones laborales y apeló a que se le considerara en torno a ello para que pudiera cambiarse el sentido de la decisión que emitió la Comisión a través de su dictamen.

La Presidenta dijo que una de las circunstancias que le preocupaban era que no se hubiera tomado una decisión adecuada. Por lo que solicitó al abogado delegado que pudiera brindar la orientación jurídica adecuada.



El Lic. Rodríguez Vélez expuso puntualmente el contenido del artículo 32 del Reglamento de Servicio Social a Nivel Licenciatura y dijo que el dispositivo jurídico materia de análisis era muy claro en torno a los requisitos para otorgar el beneficio de liberar el servicio social con motivo de ser trabajador de la Federación. Puntualizó que en el caso concreto y de la documentación que el alumno acompañó a su solicitud se desprende que no se reunió el tiempo de seis meses para otorgar la liberación del servicio social.

Por otra parte, dijo que respecto de las actividades que se enumeraron en el informe, al interior de la Comisión, del análisis que se realizó se pudo concluir que los contenidos de las UEA de los planes y programas de estudios de la Licenciatura en Políticas Públicas no tenían relación con las actividades que el alumno desempeñó durante sus labores como trabajador de la dependencia en cuestión. Por lo tanto, concluyó que debido al tiempo y a que el objetivo central de la prestación del servicio social es que el alumno aplique los conocimientos adquiridos durante su formación profesional, la conclusión fue declarar improcedente la solicitud en cuestión.

El Dr. Hernández Mar opinó que efectivamente del documento que el alumno presentó como informe no se desprende una vinculación estrecha de los contenidos temáticos de las UEA que forman parte de los planes y programas de la Licenciatura en Políticas Públicas, inclusive destacó que en el texto se asentó el nombre de una UEA que no forma parte de éstos, por tanto dijo que aunado a que no se cumplía con el periodo del tiempo que se requiere para la procedencia de la petición, le parecía adecuado el sentido de la determinación que emitió la Comisión.

La Presidenta dijo que su preocupación era que ese órgano tomará decisión neutral y apegada a lo previsto en la legislación.

El C. Marco Antonio Morales Gutiérrez precisó en torno a la intervención del abogado que le recibo de nomina del mes de octubre se reflejaba solo una quincena, sin embargo, por el monto que se indica se puede advertir otro periodo, dijo que quizá faltó revisarlo, porque si son quince días los faltantes. También destacó que en cuanto a los comentarios del Dr. Hernández Mar, le parecía que quizá la estructura del documento relativo al informe que acompañó no tuvo las herramientas adecuadas para expresar el significado adecuado, sin embargo aclaró que algunos académicos le dieron el visto bueno en torno a la relación que tenía el programa en el que laboraba en la dependencia con la formación que obtuvo al cursar la licenciatura.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



La Presidenta insistió en que el objetivo del órgano colegiado siempre trata de tomar las decisiones adecuadas.

La Dra. De León Calderón, destacó que en efecto el Reglamento es muy claro para el supuesto que se analiza, dijo que el sentido de que se otorgara ese beneficio radica en que se pretende que los alumnos se encuentren desempeñando actividades vinculadas directamente con la formación profesional que obtuvieron, agregó que por ello el requisito del tiempo que se precisa en el artículo 32 del ordenamiento en cuestión. En ese sentido manifestó que no era posible realizar excepciones, pues se estaría abriendo la posibilidad de sentar precedentes para futuras solicitudes, y puntualizó que eran muy claros los criterios a analizar y el trabajo de la Comisión se centró en ello. Finalizó diciendo que le parecía lamentable la situación, pero que desde su óptica no era procedente la petición en cuestión. Sugirió al alumno que buscara otra alternativa para concluir el servicio social.

El Dr. Solís García, Jefe del Departamento de Artes y Humanidades, apoyó los argumentos emitidos por la Dra. De León Calderón y señaló que la Comisión realizó los trabajos de conformidad con lo previsto a la legislación universitaria, puntualizó que no se pueden hacer excepciones, porque de lo contrario podría generarse un caos.

La Presidenta indicó que en su opinión el punto estaba lo suficientemente discutido y preguntó si existían comentarios adicionales para entonces pasar a la votación respectiva.

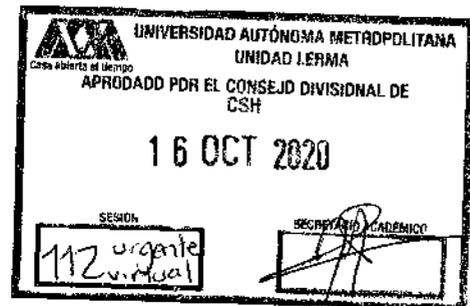
El Dr. Palmas Pérez, Jefe encargado del Departamento de Estudios Culturales, preguntó al abogado si existía algún mecanismo para cambiar la situación respectiva.

El Lic. Rodríguez Vélez respondió que no existen excepciones ni mecanismos alternos, pues la legislación no señala excepciones donde podría circunscribirse el caso en concreto, indicó que no se establecen supuestos para encontrar una flexibilidad y orientar la decisión hacia otro sentido. Añadió que el tema de la pandemia sí generó distintos escenarios complicados, sin embargo, dijo que en ese caso no existían mecanismos alternos y finalizó que el Consejo Divisional debía resolver conforme a los elementos presentados y a lo previsto en las normas.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



La Dra. De León Calderón recomendó al alumno la manera de solventar su servicio social con alguna vía alterna.

El C. Morales Gutiérrez externó que le quedaban claros los argumentos jurídicos que se expusieron y señaló que agradeció la atención y esfuerzo por analizar su solicitud.

La Presidenta preguntó si existían comentarios adicionales.

Al no existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros divisionales la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Servicio Social, mediante el cual se declaró improcedente la solicitud de liberación del servicio social presentada por el C. Marco Antonio Morales Gutiérrez, alumno de la Licenciatura en Políticas Públicas con matrícula 2153069993, con motivo de ser trabajador de la Federación, toda vez que no se satisfacen los requisitos previstos por el artículo 32 del Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura, mismo que se aprobó por mayoría con seis votos a favor y tres votos en contra.

#### ACUERDO 109.7

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Servicio Social, mediante el cual se declaró improcedente la solicitud de liberación del servicio social presentada por el C. Marco Antonio Morales Gutiérrez, alumno de la Licenciatura en Políticas Públicas con matrícula 2153069993, con motivo de ser trabajador de la Federación, toda vez que no se satisfacen los requisitos previstos por el artículo 32 del Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura.



9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VIGENCIA POR TRES AÑOS DEL PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL DENOMINADO: GÉNERO, CIENCIA Y EDUCACIÓN, RESPONSABLE DRA. EVA RAQUEL GÜERECAS TORRES, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PROCESOS SOCIALES. (ART.15 \*RSS).

La Presidenta dijo que en torno a todos los puntos relativos a Servicio Social, el lugar que se menciona para desarrollarlos exista además de la denominación presencial, que se añada "o a distancia en caso de ser necesario", a fin de que los alumnos pudieran continuar con la prestación del servicio social aún si la situación actual de la pandemia se llegara a prolongar. Destacó que esa situación la comentó con los responsables de cada proyecto y dijeron estar de acuerdo.

A continuación, preguntó si existían comentarios u observaciones adicionales.

Al no existir observaciones, sometió a consideración de los consejeros divisionales la aprobación de la solicitud de prórroga de vigencia por tres años del proyecto de servicio social denominado: "Género, ciencia y educación superior: de los actores a las políticas públicas", presentado por la Dra. Eva Raquel Güereca Torres, adscrita al Departamento de Procesos Sociales, con la precisión respectiva, misma que se aprobó por unanimidad.

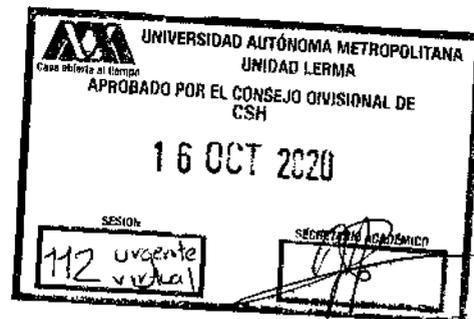
#### ACUERDO 109.8

Aprobación de la solicitud de prórroga de vigencia por tres años del proyecto de servicio social denominado: "Género, ciencia y educación superior: de los actores a las políticas públicas", presentado por la Dra. Eva Raquel Güereca Torres, adscrita al Departamento de Procesos Sociales.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
Unidad Lerma



10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VIGENCIA POR TRES AÑOS DEL PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL DENOMINADO: VIS. FUERZA INNECESARIA. EL SONIDO DEL MÉXICO POST-NACIONAL, RESPONSABLE DRA. LUZ MARÍA SÁNCHEZ CARDONA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ARTES Y HUMANIDADES. (ART.15 \*RSS).

La Presidenta preguntó si existían comentarios en torno a este punto.

Al no existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros divisionales la aprobación de la solicitud de prórroga de vigencia por tres años del proyecto de servicio social denominado: Vis. Fuerza innecesaria. El sonido del México Post-Nacional, responsable Dra. Luz María Sánchez Cardona, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades, con la inserción: "o a distancia en caso de ser necesario", misma que se aprobó por unanimidad.

**ACUERDO 109.9**

Aprobación de la solicitud de prórroga de vigencia por tres años del proyecto de servicio social denominado: Vis. Fuerza innecesaria. El sonido del México Post-Nacional, responsable Dra. Luz María Sánchez Cardona, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades.

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL DENOMINADO: LA VENTANA-ARTE INCLUYENTE A.C., RESPONSABLE DR. ÓSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ RAZO, SECRETARIO ACADÉMICO. (ART.12 \*RSS).

La Presidenta comentó que en el caso de ese proyecto, se trata de una Asociación Civil, dijo que en virtud de que le profesor que formuló la propuesta se jubilaría se precisara que el lugar de prestación sería el domicilio de la Asociación así como la inserción: "o a distancia en caso de ser necesario", además de quedar como responsables tanto ella como el Secretario Académico. A continuación, preguntó si existían comentarios relativos al punto en cuestión.



Al no existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros divisionales la aprobación de del proyecto de servicio social denominado: La Ventana-Arte incluyente A.C., responsables: Dra. Mónica Benítez Dávila y Dr. Óscar Enrique Hernández Razo, Directora de División y Secretario Académico, con una vigencia de dos años, mismo que se aprobó por unanimidad.

#### ACUERDO 109.10

Aprobación del proyecto de servicio social denominado: La Ventana-Arte incluyente A.C. Responsables: Dra. Mónica Benítez Dávila y Dr. Óscar Enrique Hernández Razo. Directora de División y Secretario Académico. Vigencia: dos años.

#### **12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: TRIBUS Y COMUNIDADES ACADÉMICAS: UN ENFOQUE RELACIONAL DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN MÉXICO, 2010-2020, RESPONSABLE: MTRO. JUAN CARLOS LÓPEZ GARCÍA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES. (ART. 29, FRACCIÓN V, DE \*LO).**

La Presidenta preguntó si existía alguna duda, observación o comentario del punto.

Al no existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros divisionales la aprobación del proyecto de investigación denominado: Tribus y comunidades académicas: un enfoque relacional de la investigación educativa en México, 2010-2020, responsable: Mtro. Juan Carlos López García, adscrito al Departamento de Estudios Culturales, con vigencia de un año, mismo que se aprobó por unanimidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



### ACUERDO 109.11

Aprobación del proyecto de investigación denominado: **Tribus y comunidades académicas: un enfoque relacional de la investigación educativa en México, 2010-2020.**

Responsable: **Mtro. Juan Carlos López García.**

**Departamento de Estudios Culturales.**

**Vigencia: un año.**

**13. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: ANTROPOLOGÍA DE LA ANTROPOLOGÍA 2 (ADELA2): PRÁCTICAS DE FORMACIÓN Y MERCADO LABORAL; LA RELEVANCIA DE LA ANTROPOLOGÍA EN MÉXICO; LA ANTROPOLOGÍA MEXICANA EN EL MUNDO, RESPONSABLE: DR. GUSTAVO LINS RIBEIRO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES. (ART. 29, FRACCIÓN V, DE \*LO).**

La Presidenta preguntó si existía alguna duda, observación o comentario del punto.

Al no existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros divisionales la aprobación del proyecto de investigación denominado: Antropología de la Antropología 2 (Adela2): Prácticas de formación y mercado laboral; La relevancia de la Antropología en México. La Antropología mexicana en el mundo, responsable: Dr. Gustavo Lins Ribeiro, adscrito al Departamento de Estudios Culturales, con una vigencia de tres años, mismo que se aprobó por unanimidad.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



#### ACUERDO 109.12

Aprobación del proyecto de investigación denominado: **Antropología de la Antropología 2 (AdelA2): Prácticas de formación y mercado laboral; La relevancia de la Antropología en México. La Antropología mexicana en el mundo.**  
Responsable: **Dr. Gustavo Lins Ribeiro.**  
**Departamento de Estudios Culturales.**  
**Vigencia: tres años.**

#### **14. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: CIUDADANÍA Y JUVENTUDES UNIVERSITARIAS: EL CASO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RESPONSABLE: DRA. GLADYS ORTIZ HENDERSON, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES. (ART. 29, FRACCIÓN V, DE \*LO).**

La Presidenta preguntó si existía alguna duda, observación o comentario del punto.

Al no existir intervenciones sometió a consideración de los consejeros divisionales la aprobación del proyecto de investigación denominado: **Ciudadanía y juventudes universitarias: El caso de la Universidad Autónoma Metropolitana, responsable: Dra. Gladys Ortiz Henderson, adscrita al Departamento de Estudios Culturales, con una vigencia de dos años, mismo que se aprobó por unanimidad.**

#### ACUERDO 109.13

Aprobación del proyecto de investigación denominado: **Ciudadanía y juventudes universitarias: El caso de la Universidad Autónoma Metropolitana.**  
Responsable: **Dra. Gladys Ortiz Henderson.**  
**Departamento de Estudios Culturales.**  
**Vigencia: 2 años.**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



- 15. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR UN AÑO DOS MESES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: PARTICIPACIÓN CÍVICA Y POLÍTICA EN LA WEB 2.0, RESPONSABLE DRA. GLADYS ORTIZ HENDERSON, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES. (ART. 29, FRACCIÓN V, DE \*LO).**

La Presidenta preguntó si existía alguna observación o comentario relativa al punto materia de análisis.

Al no existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros divisionales la aprobación de la solicitud de prórroga por un año dos meses del proyecto de investigación denominado: Participación cívica y política en la web 2.0, responsable Dra. Gladys Ortiz Henderson, adscrita al Departamento de Estudios Culturales, mismo que se aprobó por unanimidad.

#### **ACUERDO 109.14**

**Aprobación de la solicitud de prórroga por un año dos meses del proyecto de investigación denominado: Participación cívica y política en la web 2.0, responsable Dra. Gladys Ortiz Henderson, adscrita al Departamento de Estudios Culturales.**

- 16. PRESENTACIÓN DEL INFORME PARCIAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: (RE) CONOCIMIENTO Y (RE) CONSTRUCCIÓN DEL ENTORNO. PRÁCTICAS SONORAS Y USO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA VINCULACIÓN DE LAS COMUNIDADES CON EL ESPACIO PÚBLICO, PRESENTADO POR LA DRA. LUZ MA. SÁNCHEZ CARDONA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ARTES Y HUMANIDADES. (ART. 29, FRACCIÓN V, DE \*LO).**

La Presidenta preguntó si en torno a ese punto existía algún comentario u observación.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



Al no existir intervenciones, declaro presentado el **informe parcial** correspondiente al proyecto de investigación denominado: **(Re) conocimiento y (re) construcción del entorno. Prácticas sonoras y uso de tecnologías digitales para la vinculación de las comunidades con el espacio público**, de la Dra. Luz Ma. Sánchez Cardona, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades.

#### NOTA 109.1

Presentación del **informe parcial** correspondiente al proyecto de investigación denominado: **(Re) conocimiento y (re) construcción del entorno. Prácticas sonoras y uso de tecnologías digitales para la vinculación de las comunidades con el espacio público**, presentado por la Dra. Luz Ma. Sánchez Cardona, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades.

#### **17. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MUNICIPIOS MEXIQUENSES: EL CASO DEL SUBSEMUN, RESPONSABLE DRA. MA. GABRIELA MARTÍNEZ TIBURCIO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PROCESOS SOCIALES. (ART. 29, FRACCIÓN V, DE \*LO).**

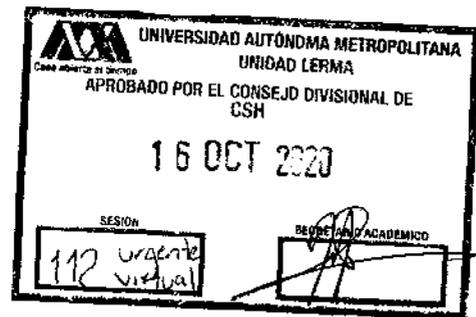
La Presidenta preguntó si en torno a ese punto existía algún comentario u observación.

Al no existir intervenciones, declaro presentado el **informe final** correspondiente al proyecto de investigación denominado: **Análisis de políticas públicas de seguridad pública en municipios mexiquenses: el caso del SUBSEMUN**, responsable Dra. Ma. Gabriela Martínez Tiburcio, adscrita al Departamento de Procesos Sociales.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



### NOTA 109.2

Presentación del informe final correspondiente al proyecto de investigación denominado: Análisis de políticas públicas de seguridad pública en municipios mexiquenses: el caso del SUBSEMUN, responsable Dra. Ma. Gabriela Martínez Tiburcio, adscrita al Departamento de Procesos Sociales.

Al no existir intervenciones, dio por concluida la Sesión número 109 modalidad virtual del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades a las 14:30 horas del día 16 de julio de 2020.

Se levanta la presente acta para y constancia la firman.

  
DRA. MÓNICA F. BENÍTEZ DÁVILA  
Presidenta

  
DR. ÓSCAR E. HERNÁNDEZ RAZO  
Secretario